



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES

Salón “Arturo Illia” — H. Senado de la Nación

29 de marzo de 2011

Presidencia de la señora senadora Escudero

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón “Arturo Illia” del Honorable Senado de la Nación, a las 14.40 del martes 29 de marzo de 2011:*

Sra. Presidenta (Escudero). — Buenas tardes.

Damos inicio a la reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales prevista para el día de la fecha, cuyo tema fundamental es el análisis de los distintos proyectos referidos a la modificación de la Ley 26.364 sobre Trata de Personas.

Informo a los senadores miembros de la Comisión que vamos a pasar para la firma tres proyectos de ley que han trabajado los asesores en la reunión celebrada la semana pasada. Dos de ellos tienen que ver con pedidos de preferencia, con dictamen de la Comisión, que se aprobaron en la última sesión: uno es la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y el otro, creación de un Juzgado Federal en Santiago del Estero. El tercer proyecto ingresó con sanción de la Cámara de Diputados, declarando el 16 de noviembre de cada año Día del Trabajador Judicial Argentino.

De manera que los vamos a girar para la firma a los distintos despachos.

A continuación, iniciamos el tratamiento de las modificaciones de la Ley 26.364 sobre Trata de Personas. En el ámbito de la Comisión, tenemos tres iniciativas, a saber: S.706/10, proyecto de ley de los senadores Alperovich y Mansilla, por el que se crea la unidad de enlace para el seguimiento y tratamiento de temas vinculados a la trata y tráfico de personas; S.2447/10, proyecto de ley del senador Nikisch, por el que se modifica la Ley 26.364 Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas; y S.2711/10, proyecto de ley de la senadora Bortolozzi de Bogado, por el que se modifica la ley por la cual se excluye el consentimiento de la víctima como causa eximente de responsabilidad penal, civil o administrativa para el que cometiere el delito.

Asimismo, vamos a trabajar con un orden del día, un proyecto de dictamen que ha elaborado la Cámara de Diputados también a raíz de iniciativas de distintos legisladores de esa Cámara.

Nos acompaña un panel interesante en el día de hoy, además de los senadores Bortolozzi, Mansilla y Alperovich, autores de los proyectos, se encuentran presentes: la licenciada Viviana Caminos, coordinadora de la Red Nacional Contra el Tráfico y la Trata; la señora Andrea Romero, directora de proyectos y responsable de la sede de Buenos Aires de la Fundación Mamá de María de los Ángeles Verón, presidida por la señora Susana Trimarco; la licenciada Monique Thiteux Altschul, licenciada en Letras de la UBA, directora de Mujeres en Igualdad, se desempeñó como consultora en el tema Trata para la Organización Internacional para las Migraciones; el doctor Mario Ganora, abogado, licenciado en Criminología de la UBA, vicepresidente de la Fundación “La Alameda”, jefe de área de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el doctor Marcelo Colombo, abogado, fiscal coordinador de la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros extorsivos y Trata de Personas. Acaba de llegar la licenciada Mercedes Assoratti, licenciada en Ciencias Políticas con especialización en Relaciones Internacionales, coordinadora general del Programa Esclavitud Cero, Fundación “El Otro”.

Les agradecemos mucho su presencia. Como son varios expositores, les pido que no se extiendan más de diez minutos en la exposición para luego permitir que haya un intercambio con los senadores.

Brevemente, voy a explicar de qué se tratan las propuestas de modificación de los distintos proyectos. Las iniciativas de la senadora Bortolozzi y del senador Nikisch tratan de modificar la ley en cuanto a eliminar la distinción entre personas mayores y menores y a

establecer claramente que el consentimiento de la víctima no tendrá ninguna importancia a los efectos de disminuir la responsabilidad. La propuesta presentada por los senadores Alperovich y Mansilla tienden a agregar una unidad de enlace para facilitar la persecución de este delito transfronterizo y transnacional.

En primer lugar, hará uso de la palabra la licenciada Viviana Caminos, coordinadora de la Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata.

Sra. Caminos. — Buenas tardes a todos y todas.

Personalmente vengo trabajando el tema —aparte de ser coordinadora de esta Red Nacional— desde hace muchos años, porque las organizaciones sociales fuimos las que impulsamos que debía haber una ley que trabajara la cuestión de la trata de personas.

En su momento, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto en el que con claridad estábamos diciendo que no debía haber una distinción entre personas mayores y menores, ya estaba sancionado y ratificado en nuestro país el Protocolo de Palermo, sabíamos que había una propuesta en la Procuración General de la Nación en ese momento. Intensamente trabajamos juntando firmas, presentando proyectos, de manera que teníamos mucha intervención en esa Cámara. Con la senadora Vilma Ibarra, autora del proyecto que luego se convirtió en ley, trabajamos durante los años 2006 y 2007.

Creo que no fuimos escuchados. La realidad del tema hace que ahora, después de tres años de sancionada la ley, se esté hablando —en la Cámara de Diputados se trabajó mucho el año pasado— de modificar la Ley 26.364 que presenta algunos problemas. Básicamente, el inconveniente principal —a nuestro entender— tiene que ver con la distinción entre personas mayores y menores de 18 años, donde el consentimiento de la víctima es irrelevante para las menores, pero no lo es para las mayores. Incluso, este problema lo vemos con los jueces federal, los fiscales federales, cuando vamos recorriendo el país, porque nosotros trabajamos en todo el territorio, tenemos referentes en Salta, Jujuy, Misiones, Chaco, Formosa, hemos firmado convenio con los gobernadores para trabajar el tema de asistencia. Nuestra organización trabaja no sólo el tema de dar cursos, sino que estamos trabajando en el tema de acompañamiento de víctimas, denuncias. Tenemos muy buenos referentes en las provincias.

En Salta, hace poco tiempo estuvimos armando el Foro de Salta capital, donde quedó un equipo de gente importante que va a trabajar el tema, siendo Salta y Chaco —según el informe de la UFASE— dos de las provincias que han denunciado mayor cantidad de casos.

Viendo los proyectos y sabiendo que en Diputados hemos trabajado el año pasado en una propuesta que tiene ya un dictamen, nos preocupa —lo hablamos con Mercedes Assoratti— la presentación en la Cámara de Senadores de estos proyectos. Nuestro temor es que se enturbien el tratamiento y el trabajo tan importante que se hizo el año pasado en la otra Cámara. Esperamos que de todo lo hecho resulte una modificación de la ley, que debería tratarse en el recinto de Diputados y luego pasar al Senado para que lo estudie y analice si tiene que hacer alguna modificación.

Nuestra preocupación radica en que no suceda lo mismo que pasó con otras iniciativas. Yo trabajé como asesora durante seis años en la Cámara de Diputados y conozco lo que es el trabajo parlamentario. A veces, sucede algo que se llama “embarrar la cancha”, tenemos miedo que eso suceda con ese trabajo tan importante del año pasado, donde hemos discutido y aportado, y no logremos por fin este año la modificación de la ley.

En el caso personal de la Red, por lo menos esperamos, como mínimo, la modificación de los artículos del Código Penal. Si bien es cierto que el Ejecutivo debe crear un programa nacional, esta comisión de enlace es muy importante, es una buena iniciativa que exista un organismo que se dedique a relevar estadísticas y que, de alguna manera, actúe como un programa.

Esto es lo que queríamos aportar. Estamos a disposición para seguir trabajando. Contamos con estudiantes que son politólogos, abogados, que nos ayudan, algunos están encomendados para hacer el seguimiento parlamentario de los proyectos en la Cámara. Así que seguramente los van a ver, porque van a pasar por este lugar. Yo no puedo venir siempre, porque trabajo, pero ellos harán esta tarea.

Sra. Presidenta. — Licenciada: para su tranquilidad, le advierto que estamos en contacto con la diputada Fernanda Gil Lozano, quien nos ha hecho llegar absolutamente toda la documentación que se ha trabajado en la Cámara de Diputados. Asimismo, hemos acordado trabajar simultáneamente sobre un eje de consenso: no sabemos cuál será la cámara que llegará primero con la sanción, pero tenemos el compromiso de que la otra aprobará lo que se sancione, sin importar cuál sea la primera que logre la sanción. Tenemos todos los elementos, por eso lo estamos poniendo en tratamiento e hicimos esta amplia convocatoria.

Saludamos al senador Cimadevilla y a las senadoras Corradi y Parrilli, que se integraron a la reunión.

A continuación, tendrá el uso de la palabra la señora Mercedes Assoratti, licenciada en Ciencias Políticas con especialización en relaciones internacionales, coordinadora general del Programa Esclavitud Cero de la Fundación El Otro.

Sra. Assoratti. — Agradezco esta convocatoria y la apertura que está teniendo la Cámara de Senadores para el tratamiento de un tema que realmente constituye una situación de violaciones masivas a los derechos humanos en la Argentina. Realmente, estamos viviendo una crisis social, con más de medio millón de víctimas en situación de esclavitud en nuestro país.

Nosotros hemos leído las propuestas que elevaron los señores senadores, y nos parece que cada uno de los proyectos toma un tema en particular y son muy limitados. Lo que habría que hacer es un proyecto comprensivo. ¿Por qué? Porque las preocupaciones que los senadores marcan aquí son, por ejemplo, sobre la protección y la asistencia a las víctimas; entonces, el proyecto solamente modifica el tipo penal. Sólo modificando el tipo penal no vamos a resolver el problema de la asistencia a las víctimas y su falta de acceso a la justicia. ¿Por qué? Porque se requiere armar un programa nacional.

El proyecto que crea una unidad de enlace... Esta unidad de enlace no contiene todos los temas que deberían abordarse para coordinar integralmente un plan nacional de acción de combate contra la trata. Me parece que es complicado, porque habla de incorporar a las ONG en una especie de comité de asesoramiento, pero solamente a aquellas que tengan como razón social la trata. ¿Esto qué quiere decir? Que solamente la Fundación María de los Ángeles y la RATT podrían participar, porque el resto de las organizaciones, como Mujeres en Igualdad o como la Fundación El Otro —la que yo dirijo—, no tenemos como razón social la trata. Con lo cual me parece que es excluyente, es decir, excluye a un montón de organizaciones que han hecho un trabajo importante.

Pero quiero decir que, en general, cada proyecto es en sí mismo limitado. Lo que las ONG estuvimos proponiendo, con el Doctor Ganora, con la RATT, ha sido, más que tratar de adaptar la legislación argentina al Protocolo de Palermo, hacer una suerte de estatuto antiesclavitud en la Argentina; empezando por tipificar la compraventa de personas, teniendo en vista que nuestra Constitución dice, en el artículo 13, que en la Argentina no hay esclavos y que la compraventa de personas es un delito. Después de cientos de años, todavía la compraventa de personas no está tipificada como delito en la Argentina.

Entonces, lo que nosotros proponemos es un estatuto antiesclavitud que no solamente vea el problema de la esclavitud —porque la trata de personas no es otra cosa que una forma moderna de esclavitud—, sino que lo vea integralmente, no sólo basándose en el Protocolo de Palermo sino en todas las convenciones internacionales ratificadas por la Argentina que tienen

que ver con la trata de personas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la convención sobre los trabajadores migrantes y sus familias... en fin, todo el corpus legal que existe. Muchas de las convenciones, además, tienen rango constitucional, y sin embargo no se están aplicando.

El procurador general de la Nación, en la Resolución 099/09 de la Procuración General de la Nación, inició diciendo que en la Argentina no se cumplen ni las leyes internas ni las convenciones internacionales en lo que hace a la trata de personas.

Creo que hemos avanzado un poco desde la sanción de la ley, en 2008. Creemos que la UFASE ha hecho un trabajo realmente muy interesante en lo que hace al desarrollo de criterios jurídicos para el tema de la trata, como el trabajo que han hecho sobre la situación de vulnerabilidad. Pero, verdaderamente, los resultados concretos en sanciones y en protección y asistencia a las víctimas son realmente pobres, en particular en lo que hace a la asistencia.

Por eso, la propuesta que en primer lugar presentaron las ONG es la de hacer un estatuto antiesclavitud, que incluya, por supuesto, una nueva tipificación de la trata; que no discrimine entre mayores y menores de edad, por la discriminación en sí misma que constituye tratar a mayores y menores de manera diferente —lo cual, les confieso, nos ha hecho mentir para lograr asistencia a las víctimas y decir que son menores—. Porque ninguna persona puede consentir válidamente su propia explotación o su propia esclavitud, dado que los derechos humanos son irrenunciables. Entonces, más allá de cualquier consentimiento, éste, si hay una situación objetiva de esclavitud, no es válido.

En uno de los proyectos se dice: “aun cuando mediar el consentimiento de la víctima”. Es un contrasentido, porque ese consentimiento está viciado desde el vamos. No necesitamos decirlo, porque ese consentimiento no existe: nadie puede renunciar a sus derechos y a su dignidad; y si esto ocurriera, aun con un contrato firmado, sería inválido, sería ilegal.

Entonces, creemos que hay que ir más allá y hacer una protección integral de las víctimas y sus familiares que se encuentren amenazados. Esto implica programas de asistencia que tenga una mayor entidad. Por ejemplo, en los proyectos que estuvimos viendo se establece que esto se financiará con los fondos que le asigne el Presupuesto Nacional. Éste es uno de los problemas: el poco dinero que se ha destinado a la asistencia a las víctimas en la Argentina. Por lo tanto, creemos que no es suficiente decir “lo que se le asigne”, sino que esta asignación debe ser suficiente para realmente atender la situación social de las víctimas.

De ello puede hablar la Fundación María de los Ángeles, que, con unos cuantos años de experiencia en asistencia, ha tenido que abrir toda una parte de asistencia social a las víctimas. No es suficiente con un programa como el que existe, de emergencia, el programa de la oficina de rescate y acompañamiento, que es un programa que brinda asistencia hasta el momento de la declaración testimonial. Luego, realmente no hay nada consolidado y no hay una coordinación nacional de acciones y de esfuerzos, no sólo de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, sino también de las organizaciones no gubernamentales.

Ya llevamos varios años trabajando con los legisladores entre las ONG. Hemos presentado varias propuestas legislativas. Invitamos a los senadores a hacer una reunión para discutir en profundidad los proyectos, con el objeto de ver si podemos lograr uno de consenso que asegure un pasaje rápido tanto por Diputados como por Senadores.

En el caso de Diputados, el año pasado, las ONG firmamos la Declaración de Villa María, luego de la cual se hicieron una serie de reuniones con diputados y se logró un acuerdo parlamentario que establece unos diez puntos mínimos que hay que cambiar en la ley. Invitamos a los señores senadores a que lean este acuerdo parlamentario, al que se llegó entre las ONG y la Cámara de Diputados, para ver si se puede elaborar un consenso similar. Porque, como digo, el

problema no es solamente el tipo penal; hay que ocuparse de un montón de cuestiones, que tienen que ver con la asistencia, con la protección de las víctimas, con la prevención, con los problemas en el sistema penal, con la corrupción... En fin, hay muchísimas cuestiones que hay que evaluar y analizar para lograr una ley que verdaderamente sea un hito para el combate contra la trata en la Argentina.

Para terminar, hacemos esta invitación de programar una reunión para discutir en profundidad, si quieren artículo por artículo, las propuestas que existen, y para tratar de llegar a un consenso que asegure un rápido pasaje por ambas cámaras.

Sra. Presidenta. – Gracias, licenciada.

Lo que usted leyó, la cuestión de “aun cuando mediere el consentimiento de la víctima” está en la ley vigente y lo recoge también así el proyecto del senador Nikisch. Pero el proyecto de la senadora Bortolozzi y el dictamen de la Cámara de Diputados justamente buscan corregir problemas que tiene la ley y que han surgido también en su aplicación jurisprudencial. Por eso estamos aquí discutiéndolo.

Me parece una muy buena iniciativa. Convoco a las organizaciones y les vamos a notificar oportunamente que pueden participar en la reunión de asesores donde se vaya discutiendo puntualmente lo que será el anteproyecto de dictamen de la comisión.

Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – He escuchado atentamente lo que aquí exponía la señora. Y habló de violaciones masivas a los derechos humanos, de falta de programas nacionales, de falta de acceso a la justicia, de falta de cumplimiento de leyes y de tratados internacionales. Pregunto a la comisión y sugiero: ¿esto no amerita que aquí venga el secretario de Derechos Humanos y podamos nosotros indagar sobre todas estas cuestiones que acaba de decir la señora?

Sra. Presidenta. – Gracias, senador. Vamos a tomar su iniciativa.

Seguimos adelante, entonces.

Tiene la palabra la señora Andrea Romero, que es directora de proyectos y responsable de la sede de Buenos Aires de la Fundación María de los Ángeles Verón.

Sra. Romero. – Buenas tardes a todos y todas. Soy la directora de proyectos de la Fundación María de los Ángeles que fundó la señora Susana Trimarco. Creo que no hay nadie que sepa más en carne propia qué es la trata de personas que ella.

Este próximo domingo se cumplen nueve años de la desaparición de Marita. Buscando a su hija y brindando asistencia a las víctimas de trata de personas, Susana fundó esta organización en octubre de 2007. Nosotros brindamos una asistencia integral a las víctimas de trata de personas. Les damos asistencia jurídica, psicológica y social.

Entonces, creo que sabemos de primera mano qué es lo que necesita una víctima de trata de personas. Y justamente los cambios que haya en la ley se tienen que ver reflejados en un bienestar para las personas que sufren este delito. Por eso creo que cualquier cambio que haya debe tener en cuenta tres cosas principales -y esto es según la experiencia que tenemos nosotros-. La primera es sacar el consentimiento; ni siquiera nombrarlo. La segunda es no hacer diferencia entre mayores y menores. La mayoría de las víctimas que ha recuperado la Oficina de Rescate del Ministerio de Justicia y las que atendemos nosotros son mayores de edad. Entonces no creo que haya una diferencia...

Sra. Presidenta. - En todo caso, es un agravante cuando se trate de un menor; pero no modifica el tipo penal.

Sra. Romero. – Sí.

Y por último, hemos tenido muchos problemas con lo que es probar los medios comisivos. Por ejemplo, cuando dice: recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza o a otras formas de coacción. Cuando hay que probar eso es muy difícil hacerlo. Y se nos han caído un

montón de causas porque no hay forma de probar esos medios comisivos. Entonces me parece importante que la ley que salga, ya sea de acá o de Diputados, tenga en cuenta este tipo de cosas.

Por otro lado, estuvimos en el despacho de la senadora Beatriz Alperovich y nos dimos cuenta de que las cosas que ella plantea en su proyecto ya están incluidas en el de Diputados. Y nosotros, al igual que Viviana y Mercedes, estamos mucho más de acuerdo con que se planteen todas las modificaciones que tiene el proyecto de ley que está ahora en la cámara baja, porque es mucho más abarcativo y tiene, adicional a lo que es el tipo penal, otra clase de modificaciones que esperamos que garanticen los derechos de las víctimas de trata de personas.

Sra. Presidenta. – Muchísimas gracias, Andrea.

Damos ahora la palabra a la licenciada Thiteux Altschul, Monique, directora ejecutiva de Mujeres en Igualdad.

Sra. Thiteux Altschul. – Buenas tardes a todas y a todos.

Muchísimas gracias por la invitación. Para nosotras realmente es muy importante estar acá, porque venimos trabajando en el tema de la trata desde el año 2001 ó 2002. Es un tema que nos ha costado muchísimo instalar y que la prensa lo tomara y utilizara el lenguaje adecuado. Durante años oímos hablar de trata de blanca y por suerte ahora se habla de trata de personas.

Las palabras de la senadora Escudero son muy tranquilizadoras, porque sabemos de otras leyes en las que hubo conflicto entre el Senado y la Cámara de Diputados. Por ejemplo, he sido asesora en varias comisiones por el tema del acceso a la información y hay una rivalidad muy grande entre ambas cámaras. Entonces, sería realmente muy gratificante ver que ambas ahora trabajen juntas. Porque, además, creo que en ninguno de los proyectos hay contradicciones. En todo caso, suman. Son distintos aspectos. Sería muy bueno poder integrar todas las propuestas.

En cuanto a lo que dijo Andrea con respecto a los niños, creo que hay algunos aspectos que hay que tener en consideración, dada la Convención de los Derechos del Niño. Y estos son temas que están incluidos en el dictamen de Diputados, donde dice que los niños en ningún caso podrán ser sometidos a careos, ni privados de la libertad; que se garantizará su incorporación o reinserción en el sistema educativo y que, previa verificación de que el tratante no pertenezca a su entorno, se procurará la reintegración de la persona menor de edad a su familia nuclear. Es decir que los menores de edad realmente necesitan ciertos cuidados especiales.

Uno de los temas que se toman acá es el de la reinserción, y no es menor, porque continuamente hablamos de asistencia. Entonces, se hace una asistencia psicológica *express*. Pero en algunos países los procesos son mucho más largos, se les da mucho más tiempo para presentarse a la justicia. Se les informa muy bien acerca de sus derechos humanos, que es un tema no menor.

Y aquí quisiera tomar una propuesta que creo que salió de Mercedes, que es el decomiso de los fondos. Es un tema esencial, porque sabemos que los presupuestos del Poder Ejecutivo nunca pueden ser lo generosos que nosotros quisiéramos, ya que son muchos los temas incluidos. Pero decomisar los bienes de los tratantes para el reintegro de la reinserción de las víctimas es un tema muy importante.

Creo que tanto Viviana, como Mercedes y Andrea ya dijeron todo lo que hubiera podido decir, hicieron magníficas presentaciones. Trabajamos todas desde hace mucho tiempo. El año pasado fue muy intenso, en el que no sólo las ONG asesoraron a distintas diputadas o comisiones, sino que además se llegó a un acuerdo entre diputadas y diputados de diversos partidos y bloques, lo cual es muy auspicioso. Esperamos que la integración entre Diputados y Senado también se dé.

Sra. Presidenta. — Muchísimas gracias, Monique.

Le damos la palabra a la señora Sara Torres, representante regional del Mercosur de la Coalición contra la Trata de Mujeres en América Latina y moderadora de la Red No a la Trata.

Sra. Torres. — Muchas gracias. Disculpen la demora, había mucho tránsito.

Celebro haber escuchado a las personas que me precedieron en el uso de la palabra, porque ya plantearon los puntos básicos, fundamentalmente el tema del consentimiento y todas las consecuencias que ha tenido. Se trata de algo que ya está absolutamente claro, pero no se sabe, en cada proyecto vuelve a aparecer.

Haciendo un corte. El problema está en el Protocolo de Palermo. La vicepresidenta de la Coalición a la que pertenezco estuvo presente en la discusión que se dio en Palermo, en 1999, y me escribía mensajes todos los días contándome lo que estaba pasando. Me contaba como la industria del sexo, o sea Holanda, pujaba permanentemente para que se pusieran todos los medios comisivos. Con eso, el Protocolo quedó como un engendro. Nosotras reivindicamos la aplicación del Convenio de 1949 Contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, más todo lo que hay para agregar sobre el tema.

Como corazón ideológico de la cuestión, el Convenio de 1949 nos da un eje hacia el cual apuntar, porque viéndolo lo que ha pasado este último tiempo —las noticias de todos los días— en todos los casos el problema radica en que la víctima consintió o la víctima no dijo que no quería. En consecuencia, no hay proxenetas detenidos ni traficantes detenidos o hay muy pocos. En los casos que hemos seguido de cerca, como el de Inrville, todos están exculpados.

La Argentina ha firmado dos convenios. No sé cómo priorizarlos. Ese ya es un problema legislativo, el cual desconozco. El espíritu filosófico creo que es mantener esa premisa.

Sra. Presidenta. — Muchísimas gracias.

Efectivamente, creo que ese es el punto central, son dos filosofías. O consideramos que el delito es delito sin tener en cuenta el consentimiento o no de la víctima, o consideramos que toda persona tiene derecho a hacer lo que quiere y entonces el consentimiento tiene alguna relevancia. Yo coincido con lo que han dicho las organizaciones, aunque esté en el Convenio de Palermo tenemos que avanzar. Además, en nuestro país se cometen muchísimo este tipo de delitos y especialmente está afectando a mujeres y a niñas. Por lo tanto, creo que hay suficiente consenso en ambas Cámaras para que podamos avanzar en ese sentido.

Le damos la palabra al doctor Mario Ganora, abogado, licenciado en Criminología de la UBA, vicepresidente de la Fundación “La Alameda” y jefe de Área de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Ganora. — Buenas tardes. Agradezco la invitación, en especial a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, para que podamos plantear nuestras inquietudes.

Hay un problema fundamental que no se ha terminado de ver en toda su dimensión. Este tipo de la trata de personas no es cualquier tipo penal, esto es una cuestión constitucional. El artículo 15 de Constitución Nacional establece una manda, establece específicamente que toda compraventa de personas es un crimen que hace responsable a los que lo celebren y al funcionario que lo autorice.

Las convenciones que tienen jerarquía constitucional —entre ellas: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer—establecen referencias específicas contra la trata de personas y la prohíben en todas sus formas. De modo que no hay formas que puedan ser justificables, invocando entre esas causas de justificación el consentimiento, que excluya la antijuricidad de la conducta de tratar personas. O sea, toda forma de trata de personas es punible de acuerdo a esas convenciones internacionales y a la propia Carta Magna de la República Argentina. Me refiero a convenciones internacionales que tienen jerarquía constitucional.

Al momento de tener que diseñar el tipo penal, nosotros tenemos que recordar esto y no recurrir a un tratado internacional que estableció un piso para naciones que no han ratificado

esos tratados internacionales y que no tienen disposiciones, como la nuestra, en el artículo 15. Es decir, es un principio muy mínimo, que nosotros lo hemos superado con nuestro derecho positivo, entonces al momento de diseñar el tipo penal tenemos que tener en cuenta los estándares más altos que tienen que ver con la protección de derechos humanos, si no estaríamos infringiendo una norma básica de interpretación en la materia que es el de no regresividad. De manera que considero que este es un punto central.

Al momento de tener que ver qué características tendrían que aparecer en una nueva ley de trata, creo hay que tener en cuenta además los tratados internacionales que específicamente han tratado el tema de la esclavitud. Básicamente, me refiero a la Convención sobre la esclavitud, la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, que tienen definiciones y que establecen exigencias respecto de lo que se entiende por la pena, por sus características. En la Convención suplementaria se dice en el artículo 3° que las penas deben ser muy severas.

Yo entiendo que la pena que está contemplada en la actual Ley de Trata no es ni siquiera severa, o sea no responde al estándar internacional. Tampoco en el texto del Código Penal tanto en los artículos 145 bis, como 145 ter, como en el artículo 140 y en todas las referencias que se hace en el Código Penal, no se habla en ningún punto de la compraventa de personas o los actos de comerciar con personas.

Al momento de discutir esto en la Comisión de Legislación Penal se dijo que esto no hacía falta por cuanto esa conducta de la compraventa de personas podía ser interpretada como un acto de tentativa a otras hipótesis consumativas del tipo del 145 bis y del 145 ter. Yo entiendo que es un error que va en contra de disposiciones de una convención que si bien no tiene jerarquía constitucional tiene jerarquía superior a las leyes y debe ser tenida en cuenta en el momento de diseñar el tipo. Básicamente, ¿en qué consiste ese error? Uno advierte en la investigación de los hechos —esto se ha visto en el trabajo que ha realizado La Alameda— que se hacen intervenciones telefónicas o que, por ejemplo, se secuestra documentación, y se acredita que el tratante ha realizado operaciones de compraventa respecto de una persona, pero que todavía no ha procedido a captarla o a privarla de su libertad para disponer de ella. Si por alguna casualidad ese tratante, viéndose en peligro o en busca de un negocio mejor, desiste de esa conducta, ese desistimiento haría que su conducta no fuera punible, en virtud del artículo 44 del Código Penal.

Ahora, yo le pregunto a cada una las mujeres aquí presentes: si ustedes supieran que alguno de nosotros ha hecho una operación de compraventa y que ha desistido por no convenirle económicamente, ¿ustedes se quedan en el país si saben que esa conducta no es punible? ¿O tendrían un temor tan grande que buscarían guardaespaldas o se irían de la República Argentina? Eso afecta directamente a la libertad.

O sea, creo que la necesidad de que aparezca como hipótesis consumativa la operación de la compraventa o de algún tipo de acto de comercio de personas debe estar, porque así lo establecen las convenciones internacionales. El artículo 7° de la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud dice: “‘Trata de esclavos’ significa y abarca todo acto de captura, de adquisición o de disposición de una persona con intención de someterla a esclavitud; todo acto de adquisición de un esclavo con intención de venderlo o de cambiarlo; todo acto de cesión por venta o cambio de una persona, adquirida con intención de venderla o cambiarla, y, en general, todo acto de comercio o de transporte de esclavos, sea cual fuere el medio de transporte empleado”. Así que es bien clarito que los actos de compraventa son hipótesis consumativas que deben estar contempladas en lo que es la definición de trata.

Con respecto nuevamente al tema del consentimiento, creo que debe haber una clara mención en la ley de que el consentimiento no sirve como de causa de justificación. Y voy a

explicar por qué. Porque esa es la tendencia de nuestros tribunales; básicamente, de la Cámara Federal de la Capital Federal. La Sala I de la Cámara Federal de la Capital Federal, en dos fallos —uno es el de “Guaraschi Mamani”, sobre la reducción a servidumbre con fines de explotación laboral; y el otro es “Isabel Rojas”, sobre explotación de la prostitución ajena—, dijo que el consentimiento excluía la antijudicialidad del tipo, y que era aplicable el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Creo que hay que reforzar esto, hay que dejarlo expresamente, de forma tal que no haya posibilidades de interpretación judicial. Interpretación que, además, está al servicio de los intereses de los tratantes de personas. Esto también es importante.

Por último, con respecto al tema de la prostitución, el artículo 6° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer considera acto discriminatorio específicamente contemplado a la trata de mujeres y a la explotación de la prostitución de la mujer. No hay posibilidad de duda al respecto: es un acto de discriminación. Así es calificado por una convención que tiene jerarquía constitucional. A su vez, se complementa con lo que dice el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949, ratificado por la Ley 11.925.

¿Qué es lo que están haciendo nuestros tribunales federales? *Turning a blind eye*: estamos poniendo el ojo ciego, haciendo la vista gorda sobre estas disposiciones, y buscamos soluciones que signifiquen la impunidad. Por eso, yo creo que hay que avanzar y definirlo. Tiene que haber un acto de definición del Poder Legislativo en el que no haya dudas, porque en donde exista la menor duda, ahí se va a filtrar el proceso de impunidad.

Con respecto a la cuestión de la asistencia a las víctimas, creo —es una opinión que da mi organización y que la plantearon en la Cámara de Diputados— que el número y la escala que revisten las formas contemporáneas de esclavitud que existen en la Argentina ya no plantean soluciones de asistencia social; hay que darse una política de emancipación, con todo lo que esto entraña. Hay que plantearse una política como la que ha hecho Brasil en la lucha contra el trabajo esclavo, o como la que está orquestándose en Perú. Es decir, no nos podemos quedar con que podemos asistir a una persona en carácter individual. Acá hay fenómenos masivos, que tienen que ver incluso con el ámbito del trabajo. No pensemos en la trata solamente con fines de explotación sexual; pensemos en las miles de personas trabajadoras que están siendo explotadas en el campo y en las ciudades: en la industria de indumentaria, en la caña de azúcar, en la calabaza, en el ajo, en las granjas. Esto es una realidad, y frente a esto hay que darse una política de emancipación.

Sra. Presidenta. — Le damos la palabra, finalmente, al doctor Marcelo Colombo. Él es fiscal coordinador de la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas.

Sr. Colombo. — Gracias por la invitación a todos y todas.

Tengo el beneficio de hablar finalmente, y la verdad que muchas de las cuestiones que tenía puntadas han sido manifestadas de una manera muy elocuente y muy acertada. Quizás haga un repaso sobre alguna de ellas.

Para comenzar, coincido con todos en la cuestión del consentimiento. Básicamente, entiendo que esta mala interpretación que se ha hecho de la norma actual... Digo “mala interpretación” porque la norma actual posibilita una interpretación distinta, si uno acudiera a un medio comisivo que tiene la norma, que es el abuso de una situación de vulnerabilidad. Es decir, si se hiciera una interpretación adecuada, jurídicamente hablando, de ese abuso de situación de vulnerabilidad, muchos de los problemas de interpretación que está teniendo la Ley de Trata de Personas respecto de la cuestión del consentimiento, que están parando el progreso de las investigaciones, podrían ser zanjados.

De todas maneras, creo que en esto hay que ser suficientemente contundentes y decirlo —coincido aquí con mi predecesor, el doctor Ganora—, incluso, en el texto de la ley, que en realidad el consentimiento no debe tener ninguna virtualidad, ningún ámbito de eficacia, ningún ámbito de rendimiento para exculpar al tratante. Creo que esto tiene que quedar claro, principalmente por el recorrido que ha tenido la ley hasta ahora y el ámbito de aplicación que le han dado los tribunales. Me parece que esto es importante.

Por qué no puede haber consentimiento también fue explicado muy bien acá. Básicamente, al explicar esto me voy a meter en alguna cuestión puntual que me parece que a la ley le falta. Cuando uno habla de trata, en realidad está hablando del proceso previo a lo que implica la explotación del ser humano, la explotación consumada. Es decir, la ley habla de ofrecer, captar, transportar y recibir una persona con finalidad de explotación. Cuando se habla de esa finalidad de explotación, en realidad, la ley, en este caso, no está pidiendo que esa finalidad se consume en el hecho.

¿Qué pasa cuando la finalidad se consuma, que es como se inicia en el 90 por ciento de las causas? Se inician en el lugar donde se está explotando el ser humano. Eso abre la posibilidad a la aplicación de otros tipos penales distintos de la trata de personas. Por ejemplo, el 140 del Código Penal, que es la reducción a servidumbre o condición análoga; los artículos de delitos contra la integridad sexual, el 125 y concordantes del Código Penal; por supuesto, la vieja ley de profilaxis, la del artículo 17 de la ley 12.231. Y lo que creo -esta es una crítica puntual fuerte a la ley y espero que así como en Diputados fue tomada en cuenta, también suceda acá- es que cuando se habla de trata se tiene que hacer referencia al proceso completo, es decir, al proceso de captación, transporte y recepción con finalidad de explotación, pero de la explotación consumada también. Eso también forma parte del fenómeno de la trata y del de la explotación, del de la esclavitud que fue excelentemente explicado.

Cuando se habla de trata implica todo ese fenómeno empírico y ontológico. Y en realidad fue el legislador, cuando se sancionó la ley, el que hizo la escisión ahí en el momento de la finalidad. Pero el proceso es completo. Y esto es importante también porque nos trae otras consecuencias y otros problemas que tiene la aplicación de la ley, como es la cuestión de las discusiones sobre competencia.

Cuando se sancionó la ley de trata se federalizó ese delito —me parece que esto fue un acierto de la norma-, de modo que cualquier juez federal pudiese ingresar en una jurisdicción ajena y practicar los allanamientos, o las escuchas, o las tareas de inteligencia sin demora. Esa era una forma también de romper con la impunidad local que existía. Esto me parece que fue un gran acierto.

Ahora, cuando les hablo de que la explotación consumada abre las puertas a otros tipos penales, esos son de jurisdicción ordinaria. Entonces, ahí se empiezan a presentar todos los problemas de competencia, que, por supuesto —y aquí no hace falta que me explaye sobre el punto-, difieren, extienden, hacen necesariamente larga la instrucción de muchísimas causas. Porque generalmente estas discusiones de competencia llegan hasta la Corte.

Ha habido dictámenes del procurador tratando de zanjar estas diferencias. Por ejemplo, en el caso de las casitas la cuestión de competencia ha llegado hasta la Corte y esto ha demorado que la justicia federal, que había actuado muy bien, pudiera seguir haciéndolo.

Entonces, me parece que el proyecto en sí mismo, poniendo el eje sobre el consentimiento, a mi juicio está muy bien. Me parece que deben atenderse los otros tipos penales que llamamos conexos o vinculados a la trata.

Y cuando digo que deben tratarse y atenderse, también deben verse en esos medios comisivos, por ejemplo, los delitos contra la identidad sexual que hoy en día están exigiendo medios comisivos. Si alguien incita o fomenta la explotación de la prostitución ajena, los

artículos 125, 126 y 127 del Código Penal exigen que para que eso sea delito se produzca mediante engaño, abuso de poder o coerción.

Si vamos a sacar los medios comisivos a la trata, deben sacarse también los de esos artículos que prevén la explotación consumada, en este caso particularmente, de la explotación sexual. Y precisamente para poder cumplir con las convenciones internacionales firmadas por la República Argentina, que acá también fue muy bien destacado...

El protocolo de Palermo a mi juicio también constituye un piso. ¿Por qué? Porque allí había muchos Estados firmantes que no se ponían de acuerdo sobre la definición de lo que debía entenderse por explotación sexual. Porque había países que tenían distintos sistemas relacionados con esto: abolicionistas, reglamentistas, etcétera. Entonces se dejó abierta la definición. Pero precisamente fue así para que cada Estado después incorpore sus propias visión y posición sobre el tema. Y la Argentina tiene una posición clarísima sobre el asunto de la firma de la Convención del 49, principalmente la ley 12.331 ratificada luego con la Convención. Incluso, también me había anotado para resolver si es que existe alguna controversia entre convenios, como planteaba Sara.

El artículo 6° de la Convención que fue traído a colación acá por el doctor Ganola precisamente es de rango superior a la Convención de Protocolo y a la del 49, que precisamente prohíbe y pide al Estado argentino que castigue la explotación sexual de la mujer, con lo cual, si existiera alguna discusión acerca de qué convenio aplicar, eso podría ser fácilmente zanjable a partir de acudir a lo que dice el artículo antes mencionado sobre toda forma de discriminación de la mujer, que tiene un estatus jurídico constitucional.

Hay un puntito más que me parece muy importante desde el lugar de fiscal.

Sé que usted está interesada, así como los senadores, en avanzar en una reforma del Código Procesal Penal Federal de la Nación. Hoy tenemos uno que es un sistema mixto en el cual es el juez quien lleva adelante las investigaciones y los fiscales -los que somos activos y los que no lo son- podemos permitirnos ser una suerte de quinta rueda del auto. Porque el que investiga los casos de la trata de personas en la justicia federal hoy es el juez. Entonces, si partiéramos de un Código Procesal acusatorio, debiera ser como el de los proyectos que están dando vueltas, que tienen que ver con una norma muy desritualizada, es decir, que la instrucción sea mucho más corta, que no haya tantas formas, que se pueda acudir al debate mucho antes y al juicio oral propiamente dicho mucho antes de lo que se está haciendo ahora. Esto evitaría los problemas de las víctimas. Es decir, las víctimas podrían declarar solamente una vez en el juicio oral porque el proceso sería mucho más rápido. Se haría un allanamiento, se encontraría un determinado estado de situación y a los veinte días ya estaría declarando la víctima en un proceso.

Estos son problemas estructurales que, por supuesto, exceden a los proyectos que presentaron los legisladores, pero me parece que hacen esencialmente a la posibilidad de progresar seriamente en la investigación de los delitos. Y me parece que hay que poner un punto focal fuerte en esto. No solamente con los delitos de trata, sino con todos los de delincuencia organizada. Me parece que la reforma del Código Procesal Penal de la Nación iría en beneficio de una mayor agilización de este tipo de investigaciones.

Estoy a disposición para las preguntas que me quieran hacer.

Sra. Presidenta. – Gracias, doctor Colombo.

Abrimos ahora un espacio de diálogo, preguntas y reflexiones.

Tiene la palabra la senadora Alperovich.

Sra. Alperovich. – Muchísimas gracias, presidenta, por permitirme participar.

Sra. Presidenta. – Como autora del proyecto, le corresponde.

Sra. Alperovich. – Muchas gracias.

Antes que nada quiero felicitar y agradecer a todos los expositores, porque realmente fue riquísima la presentación de cada uno y también lo es el aporte que pueden hacer.

En el año 1996 en Tucumán desapareció un chiquito, Duilio Fernández, y ahí empecé a trabajar en una ONG que armamos a raíz de eso. No había absolutamente nada en el país en ese año. Gobernaba Bussi la provincia. No era fácil armar una organización. Esta se llamaba PIBE: Prevención, Investigación, Búsqueda y Estudio de la Desaparición de Menores.

En desarrollo social –creo- en esa época estaba el actual diputado doctor Amadeo. Y cuando fui a solicitar ayuda lo único que conseguí fue que ese número, que creo que era el 106 - donde se llamaba pidiendo ayuda por la desaparición de niños-, me mandaba todos a Tucumán. Esa era la ayuda que conseguí en una provincia hostil y en un gobierno que no entendía qué estaba pasando.

A raíz de esta desaparición de Duilio y de que tomó una proyección nacional impresionante, todo empezó a llegar a mi fundación. En todos los casos la situación era exactamente la misma, pero nadie se puso a ver que eso era así porque no hay nadie que centralice toda la información. Había varios casos: Duillo, Gentiletti en Rosario, en Comodoro Rivadavia, dos en Río Cuarto, uno en San Martín de los Andes. Todos desaparecieron de la misma manera: al costado de un río. La policía busca un cadáver, se pierde mucho tiempo en rastrillar el río, no aparece el cuerpo, pero mientras tanto no se abren otras vías de búsqueda.

Agradezco el tiempo, señora presidenta, pero esta es la explicación de por qué la mesa de enlace.

Se están juntando dos leyes. Independientemente de que considero absolutamente reales las modificaciones a la otra ley, también pienso, y por experiencia personal de muchos años, que tiene que haber un lugar donde se centralice toda la información.

Entonces, hemos mezclado muchos temas. No se junta el proyecto de enlace con los otros y este es el motivo. En la Cámara de Diputados salió por unanimidad una ley de mi autoría del instituto de prevención. No logró llegar nunca al Senado.

Cuando fui diputada en el 98 presentamos el primer proyecto de ley a raíz de esto, porque me fui con todas las madres de chicos desaparecidos del país a la Cámara y los únicos legisladores que me atendieron fueron Marta Ortega, que hoy es mi asesora en ese tema, y el viejito, ya fallecido, diputado Juri, ex gobernador de Tucumán. Pero tuve que venir a Buenos Aires con todas las mamás, alquilamos un vagón y vinimos en tren, esto fue en 1997 o 1998 aproximadamente. También se aprobó en Diputados, pero no en el Senado, y la volvimos a plantear con algunas modificaciones hace tres o cuatro años, se aprobó por unanimidad y volvió a caerse porque no llegó a Diputados.

Nosotros planteamos esta Unidad de Enlace porque en el país hay muchísimas instituciones que se ocupan de lo mismo, pero no tienen ningún tipo de información acerca de lo que hace cada una. Siempre voy a referirme a Tucumán. Si desaparece un niño en una zona, la comisaría siguiente no tiene idea de qué está pasando, y en ese caso hay que trabajar con urgencia, porque las primeras 24 horas son fundamentales. Pero si la información queda en una fiscalía o en una comisaría, no tenemos posibilidad de que esto avance.

Por supuesto, han puesto bombas, me destruyeron la Fundación, he sido amenazada. En Tucumán dentro de los problemas más importantes que tenemos se presenta que al ser una provincia muy chiquitita en 50 ó 60 minutos estamos en Santiago del Estero y se presenta un problema jurisdiccional. O sea que si se llevan a un niño en un micro y pasan las Termas de Río Hondo, ya la Policía de Tucumán no puede hacer nada y entonces se volvía. En esa época tener página en Internet y tener computadora ahí era muy complicado. Bussi nos sacó todo del aeropuerto y de la terminal de ómnibus, el tema era que no salga de la provincia, porque dentro de ella uno puede garantizar lo que pasa, pero ya fuera de ella y estando cerca de la frontera ya

el tema es distinto.

Por eso, en esta Unidad de Enlace que estamos proponiendo, cada provincia se tendrá que hacer cargo de que se suba la información para que sea una alerta nacional. Tenemos muchos años de experiencia con respecto a la búsqueda y a las primeras 24 horas. Por un lado, es importante tener estadísticas ciertas. Nos estamos manejando con lo poquito que vamos recogiendo de cada uno de los lugares donde puede llegar esto. La verdad es que no tenemos idea de dónde estamos parados. Por otro lado, necesitamos normatizar, protocolizar, qué hacer cuando vienen y hacen la denuncia de la desaparición. ¿Qué hay que hacer inmediatamente? Eso ya lo tenemos dispuesto en Tucumán. Independientemente, de casos muy lamentables, muy dolorosos que todos sabemos que siguen ocurriendo. Por lo menos, tenemos bastante minimizado todo lo que pueda suceder, o al menos acotado.

Mi papá siempre dice: “Ellos te cuidan a vos”, refiriéndose a los delincuentes. Él tiene 95 años y siempre me dice que ellos saben todos nuestros movimientos. Por eso tenemos que tener todo acotado y para eso tenemos que protocolizarlo. Este también es uno de los motivos de esta Unidad de Enlace.

El otro tema que también se ha mencionado y que es muy importante, que es una ley de mi autoría aprobada en el Parlamento del Mercosur, es la armonización de las legislaciones de todos los países que la componen. La propuesta fue aprobada, hay una comisión, este año yo no fui parlamentaria del Mercosur, quedó en constituirse, pero no hay nadie que esté presionando un poco, falta la conformación. Esto también puede ayudar en este tema, porque hoy esto también es parte de la globalización y lamentablemente si no cuidamos bien nuestras fronteras, es muy terrible lo que está pasando, con la velocidad que se puede llegar y con la calidad de nuestra frontera. Nadie va a salir directo por Ezeiza, hay muchas posibilidades. Quienes vivimos en el norte sabemos muy bien la cantidad que hay de pasos fronterizos.

Sra. Bongiorno. — Por las aduanas también.

Sra. Alperovich. — Es cierto, senadora. Cuando uno pasa por una aduana, te piden todos los datos del auto, si llevan niños nadie se acerca a ver si tenés los papeles o no, también te piden la bolsa mortuoria, pero de los niños no piden nada. Entonces esas son todas las cosas que hay que ir revisando y visibilizando.

He dedicado muchos años de mi vida a trabajar esto, quienes estamos acompañando a las víctimas ponemos el cuerpo, no es que tomamos el tape producido y va para la organizaciones. Ponemos el cuerpo a la par de la mamá, porque acaba de desaparecer su hijo o hija.

Creo que realmente es urgente y muy necesaria. Considero que todo vale para enriquecerlo y sigo insistiendo en que son temas distintos. Yo no he leído el texto unificado de la Cámara de Diputados, pero si se va a apuntar como en esta caso solamente a la modificación del artículo no se entendió cual es el espíritu de la ley. Realmente, no se entendió, porque no pueden salir juntas, ya que son cosas distintas que hacen a la misma cuestión, que se pueden enriquecer, por supuesto, porque todo es perfectible. Se trata de ideas que uno las expresa en el primer momento para poder de aquí sacar una muy buena ley. Así que la idea es tirar propuestas, juntarnos con la gente que viene trabajando en esto y que sabe, y sacarle todo este dejo romántico que tiene y limitarnos a lo que realmente está pasando, saber que esto pasa en todo el mundo porque esto es una realidad.

Hay que trabajar con la velocidad necesaria, pero también sabiendo que esto existe y que no va a dejar de existir, porque lo que nosotros tenemos que hacer y es lo que estamos logrando en mi provincia es reforzar lo legal para evitar lo ilegal. En Tucumán, les puedo asegurar que no hay compra y venta de recién nacidos, porque tenemos a la mamá embarazada con planes provinciales y se le hace un seguimiento. Entonces, a este niño, a este ser, se lo sigue hasta que ingresa a la escuela, primero se le hace un seguimiento en el área de salud, o sea que esta mamá

tiene muy poquitas posibilidades de poder vender a su bebé.

No critico a la madre que se desprende de su bebé, porque en muchos casos son actos de amor, porque si su familia la va a maltratar o a correr de su casa, si la pareja la abandono, si nadie le va a dar trabajo, no quedan alternativas, pero si nosotros protegemos a la mamá desde que está embarazada esto no sucede. Nosotros lo vinimos haciendo con planes provinciales. Hoy nuestra Presidenta está pagando la Asignación Universal por Hijo desde el embarazo. Tenemos un registro de embarazadas, entonces reforzando lo legal se impide lo ilegal. El 96 por ciento de los partos en Tucumán están bajo sistema versus 40 por ciento o 50 por ciento de otras provincias que justamente son las mencionadas en esto.

De modo que esto hace que la Unidad de Enlace también piense en la compra y venta de recién nacido que es mucho más amplia en todo lo que hace a adopciones ilegales. Es mucho más amplio que solamente esta ley que es perfectible, por supuesto la ley de trata era necesaria se la puede mejorar, pero va en paralelo.

Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta. — Muchísimas gracias, senadora. Vamos a considerar su pedido de que no se haga un único texto, sino que la cuestión de las unidades de enlace esté en un texto separado y seguiremos trabajando en las modificaciones al Código Penal y en el programa nacional con todos los aportes que hemos recibido de parte de las organizaciones y los expertos que nos han acompañado.

¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Sra. Bortolozzi. — Pido la palabra.

Sra. Escudero. — Tiene la palabra la señora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi. — Yo quiero poner en palabras lo que salta a la vista: los que están acá son especialistas en el tema. Nosotros, los senadores que presentamos proyectos, lo hicimos con el afán de colaborar, no de poner palos en la rueda.

Si bien el proyecto de Diputados lo vamos a aprobar, coincido en que el proyecto de los senadores por Tucumán debe tratarse por cuerda separada. Podemos nosotros sacar un despacho favorable acá. Realmente, deseo y estoy compartiendo la inquietud de que necesitamos un enlace nacional e internacional sobre este tema.

También tengo inquietudes sobre el tema de la prevención. Yo, a título de colaboración, presenté este pequeño proyecto sobre el consentimiento, para que no se invierta la carga de la prueba. Por suerte, todo el mundo está de acuerdo en que, inclusive, lo del consentimiento no tendría que existir.

Las personas que están acá son especialistas: saben del tema; conocen la jurisprudencia, cómo están fallando nuestros tribunales, y están en el tema día a día. Nosotros, los senadores, somos aprendices de todo y maestros de nada. Está visto en esta reunión: son más ustedes, los especialistas, que nosotros, los senadores —o estamos en igual número—. Quiere decir que nosotros no vamos a poner ningún palo en la rueda. Lo que ustedes, que son los que están en el día a día, que son expertos en esto, digan que está bien, nosotros lo vamos a acompañar. No es que nosotros vamos a querer que se aprueben nuestros proyectos. No; si ustedes dicen que el de Diputados está bien, nosotros lo apoyamos. Lo de los senadores por Tucumán es aparte.

Lo que sí me preocupa es el tema de la prevención. Quiero comentar algo que a mí me produjo inquietud linda como mujer: yo he visto un corto hecho por unos misioneros, que está en muchas películas argentinas de las que uno alquila en video; es un corto sobre la prevención de la trata de personas. Creo que hay que poner más énfasis en la prevención, sobre todo en nuestras provincias de frontera. Quiero dejarles a ustedes, que están en el tema y que veo que están peleando cuerpo a cuerpo, ese tema: el de la prevención.

Espero no haber molestado con mi proyectito. No tenía como fin cortar el normal pase

del proyecto de Diputados, que lo leí y está bien.

Sra. Presidenta. — Quiero aclarar que en este momento somos siete senadores y siete expositores, pero que fuimos nueve senadores: se acaban de retirar la senadora Parrilli y el senador Cimadevilla. Con lo cual, tener nueve senadores en una reunión de comisión significa que hay un enorme interés por parte del Senado en este tema.

Tiene la palabra la señora senadora por Santiago del Estero.

Sra. Corradi de Beltrán. — Antes que nada, quiero agradecerles a quienes nos visitan hoy, gente realmente muy comprometida con el tema de la trata de personas.

Nosotros hemos venido trabajando mucho sobre este tema. Si bien es cierto que se han dado pasos importantes, creo —y más aun después de haberlos escuchado a ustedes, expertos y comprometidos con esto— que restan cosas por hacer.

Creo que el proyecto de la senadora Beatriz de Alperovich también es muy importante. Seguramente, no se contraponen, así que va a haber un acompañamiento de los senadores, también siguiendo la opinión de ustedes en los futuros tratamientos de los proyectos.

Solamente me resta mencionar que también estoy interesada en este tema. En Santiago del Estero, hace unos años, hemos realizado una jornada sobre trata de personas, donde teníamos también como participante a la gente de la Fundación María de los Ángeles. A raíz de eso, ha habido mucho compromiso de gente y de organizaciones en trabajar. Incluso, tenemos la intención de hacer una jornada más en el transcurso de este año.

Quería agregar que también trabajamos sobre este tema con la intención de buscar aún más aportes para alcanzar las soluciones. Había presentado un proyecto —el S-256/11— en el cual trataba de ver la forma de penalizar el consumo de la trata de personas. Yo creo que también habría que pensar qué hacemos con quienes consumen, que son los que están facilitando o permitiendo que el comercio siga incrementándose.

Eso es todo lo que quería aportar, señora presidenta. Este proyecto también está en esta Comisión, en lo que es esta decisión de continuar con el tratamiento y seguramente con la modificación de la ley.

Sra. Presidenta. — Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. — Tengo una pregunta para el fiscal.

Tengo entendido que la policía se toma un tiempo, sobre todo cuando hay desaparición de adolescentes, para darle esa entidad de desaparición e iniciar el procedimiento de búsqueda. Es que, obviamente, siempre está la posibilidad de que el chico se haya demorado, se haya quedado durmiendo en la casa de una compañera o las cosas que pasan a veces con el adolescente.

Entonces, por cuestiones operativas, de no poner innecesariamente en funcionamiento todo el proceso de búsqueda, esperan creo que 48 horas, que obviamente conspiran contra todo lo que ustedes estaban planteando respecto de la urgencia en la toma de decisiones de comunicación y demás.

Sr. Colombo. — Cuando nosotros empezamos a trabajar sobre el tema, también advertimos que existía esa práctica; pero no está reglamentada ni tiene ningún sustento normativo. Es una mala costumbre de muchas de las agencias. Yo creo que por la mayor visibilidad que tuvo el tema y por la relación que hoy existe entre las desapariciones y los supuestos posibles casos de trata, estas prácticas han empezado a revertirse, aunque no lo han hecho del todo en todos los lugares.

No hay ninguna disposición normativa. De hecho, sé, por comentarios de gente que está trabajando en el Ministerio de Seguridad, que están pensando en sacar una disposición para todas las agencias policiales precisamente para señalar que no debe esperarse ese tiempo y que a una desaparición debe darse el tratamiento de un posible caso grave. Porque, además de que esto es así como lo plantea, también pasa lo mismo en la justicia: cuando sucede una desaparición de

una persona, se inicia un caso; y cuando la persona aparece, en muchos casos ni siquiera se le toma declaración testimonial para saber cuáles fueron las causas de su desaparición. O sea que es como que ingresa en el menor estatus de causas judicializadas, esas causas a las que nadie les presta demasiada atención.

Entonces, creo que es bueno poner esto sobre la mesa —yo vi el proyecto, me olvidé de mencionarlo—. Me parece importante ligar la cuestión de la desaparición a los casos de trata, también como una fuente de detección temprana de ese tipo de casos.

Las ONG son las que más experiencia tienen, porque, generalmente, nos ha pasado, por lo menos a nosotros, que nos traen casos de desapariciones, precisamente ligadas a posibles casos de trata, y ellos ya le están dando esa particular visión.

Sra. Presidenta. — Tiene la palabra la licenciada Assoratti.

Sra. Assoratti. — Quería agregar una cosa, porque es un tema que a mí me preocupa mucho.

Tendríamos que asumir realmente que en la Argentina no sabemos buscar personas desaparecidas, a pesar de nuestra historia, lamentablemente. No existen protocolos realmente operativos de búsqueda.

Creo que es algo en lo que hay que trabajar, además de la Ley de Trata, además de lo que se planteó del Código Procesal Penal, que me parece súper importante para superar la impunidad en los casos de trata en general.

En el caso de Colombia, por ejemplo, yo trabajé en el rediseño del hábeas corpus. Creamos lo que se llamó un mecanismo de búsqueda urgente. Es decir, ¿qué es lo que queremos hacer? Obligar al juez a que salga de su escritorio y vaya a buscar a la víctima. ¿Porque qué pasaba? En los casos de hábeas corpus, se mandaban faxes, por ejemplo, a un regimiento, y se les preguntaba: “¿usted tiene...?”. “No, yo no tengo” —contestaban—. Pero nadie efectivamente estaba buscando. Entonces se generó o inventamos un mecanismo que también contaba con el acompañamiento de la sociedad civil para una búsqueda efectiva; realmente ir a los lugares y no solo el juez, sino también los interesados: los familiares y las organizaciones que tienen mucha información, la que muchas veces no se puede judicializar. ¿Por qué? Porque las víctimas o los testigos nos dicen cosas pero no se animan a declarar. Entonces, en estas búsquedas urgentes lo que se hacía era sumar a los familiares y a las organizaciones no gubernamentales para tratar de dar con el paradero.

Esto merecería una ley aparte. Creo que tenemos que diseñar un sistema para la policía, uno para el Poder Judicial y otro en general para los distintos organismos del Estado, con el objeto que todos colaboren en la búsqueda de las personas desaparecidas, teniendo en cuenta que esto se está transformando en una cuestión preocupante en nuestro país.

Sra. Presidenta. – Gracias, licenciada.

Tiene la palabra la senadora Alperovich.

Sra. Alperovich. – Nosotros ya en el 96 lo hemos hecho, licenciada, con esto de esperar las 24 horas, que en esa época eran 48 y podían ser más. Hemos diseñado nuestra fundación que tenía mucho crédito, por supuesto; y por eso se logró también.

Nosotros nos hacíamos cargo de las primeras 24 horas. Inmediatamente después de que desaparece, llamamos a una conferencia de prensa.

Acá entendí que la señora decía que nunca logró el apoyo realmente. A nosotros nos apoyaron muchísimo en Tucumán y en el país.

Entonces: conferencia de prensa, foto del niño con afiches con todos los datos. Porque si ustedes abren un diario -creo que “Clarín” tiene niños desaparecidos-, la verdad es con eso no se encuentra a nadie; eso que están, además, con otras organizaciones. Mucho menos con la descripción que da la policía: un niño morocho, con dos ojos y dos orejas. Nosotros lo hacíamos con afiches. Hablo en pasado porque hoy se encarga el gobierno de la provincia y ya no lo tengo

que hacer.

En dos horas teníamos tres mil afiches. Inmediatamente venían los taxistas y los colectiveros de mediana y larga distancia. O sea que nosotros en cuatro o cinco horas –y en la mayoría de los casos, antes de que trabajara la policía- conseguíamos que el chiquito no saliera de la provincia. Y esto es lo que necesitamos hacer: cercar la provincia, el país; trabajar hasta que la policía se haga cargo. Porque como institución no me interesa hacer el papel de la policía. Quiero hacer prevención y otro tipo de cosas. La policía que haga lo que debe hacer. Pero en esas 24 ó 48 horas nosotros teníamos protocolizado el procedimiento para que el niño no saliera de Tucumán. Esto es muy importante.

Sra. Caminos. – Quiero contar algo respecto de un caso que tuvimos este fin de semana.

Los fines de semana generalmente el Estado no está presente lamentablemente. Una señora llamó diciendo que desapareció su sobrina peruana de 19 años. Intentamos infructuosamente ubicar a diferentes actores del Estado para que pudieran empezar a actuar. Tuvimos que hacerlo nosotros como sociedad civil. Esto era ir a hablar con la señora, acompañar a los familiares que estaban muy preocupados, empezar un dispositivo con la foto, con las redes, etcétera. Es un dispositivo que arma la sociedad civil cuando el fin de semana nos encontramos con esta situación.

Necesitamos esto que hablaba Mercedes: un dispositivo para la búsqueda de personas donde no tengamos que ser las organizaciones sociales las únicas que tengamos que estar. Encima, el tema entró en una comisaría donde dijeron que la iban a empezar a buscar y –por supuesto- nunca se comunicaron con la familia para ver qué estaba pasando. Supuestamente, para averiguación de paradero.

Hoy hablaba con gente especializada y me decía que es complicado cuando entra por averiguación de paradero. Hay que ir a convencer al fiscal o al juez de que se trata, por indicios que uno tiene, de un tema que excede la averiguación. No es una fuga de hogar, sino una desaparición con muchos indicios de ser un caso de trata de personas.

En algún momento trabajé como asesora parlamentaria de Graciela Ocaña y habíamos hecho un proyecto muy interesante de búsqueda de personas. Era un proyecto de articulación. A lo mejor habría que rescatarlo.

Después salió ese registro de niños perdidos que no funciona. Este proyecto era uno de articulación de acciones de búsqueda, no era nada más que un registro. Y me parece que lo que habría que hacer es...

Tengo guardado el proyecto y lo puedo poner a disposición de alguien que lo quiera leer. Es de búsqueda activa de personas, de articulación de acciones entre diferentes organismos para rápidamente empezar a buscar una persona.

En ese momento nos preocupábamos por los niños y niñas en primer lugar. Pero estamos hablando de personas.

Sra. Presidenta. – Quiero decirles que están invitados todos los que quieran hacer llegar sus aportes por escrito, sin perjuicio de que hay versión taquigráfica de esta reunión.

Sra. Alperovich. – El proyecto de Ocaña ha sido copiando el nuestro, el que presentamos en el 97; ella lo copió. Después lo copió...

Sra. Caminos. – No, este fue un proyecto que trabajaba con otra diputada. No está copiado de nadie.

Sra. Alperovich. – El de Ocaña es tal cual. Después lo volvió a presentar y lo retiró cuando...

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Soy de la provincia de Río Negro, de la localidad de Cipolletti.

Primero quiero agradecer a todos por haber dado aseveraciones tan importantes y aportado algunas modificaciones.

Cuando armamos proyectos, como decía la senadora Bortolozzi, tratamos de dar un puntapié inicial y después escuchamos a quienes realmente están en el tema y llevan adelante durante muchos años estos trabajos.

En segundo lugar, es un honor volver a ver a Mercedes Assorati, porque en Cipolletti, junto con ella y el equipo de la OIM, hicimos las primeras jornadas sobre trata de personas. Realmente es un gusto escucharla de nuevo.

Sra. Presidenta. – Muchísimas gracias a todos y a todas.

Sra. Assorati. – Hicimos una propuesta concreta para reunirnos o hacer un *petit* comité...

Sra. Presidenta. – Eso es lo que quiero decir.

La comisión va a trabajar en el proyecto de dictamen. Creo que estamos todos de acuerdo en el sentido. Vamos a separar la iniciativa de la senadora Alperovich para que sean proyectos distintos. Además, vamos a trabajar en línea con el dictamen de la Cámara de Diputados y con el concurso de las organizaciones y los expertos y les vamos a comunicar cuando sea la reunión de asesores para trabajar sobre el texto. Porque el orden del día de la cámara baja había recibido algunas objeciones y nos hicieron llegar propuestas que se iban a plantear en el recinto.

Por eso la intención es trabajar en línea con los diputados y superar un poco lo que había sido ese dictamen.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

- Son las 16 y 8.